

**IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N.º 2 DE BADAJOZ**

EDICTO de 21 de noviembre de 2019 sobre notificación del procedimiento de entrada en domicilio n.º 157/2019. (2020ED0018)

Doña M.^a Dolores del Campo Díaz, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Badajoz.

HAGO SABER:

Que en el recurso contencioso-administrativo que tramita este Juzgado y del que se hará mención, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 47 de la ley que regula esta Jurisdicción, se ha acordado librar a Vd. el presente mediante el cual se interesa disponga lo necesario a fin de que se publique en ese Diario Oficial el anuncio de notificación del Auto de fecha 16 de octubre de 2019 del Procedimiento entrada en domicilio n.º 157/19 insertando el "texto" que a continuación se indica, debiendo comunicar a este Juzgado la fecha y número del ejemplar donde quede publicado.

TEXTO

"Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra D. José Manuel Salazar Salazar (con último domicilio conocido en Calle Carmen Álvarez Arenas, Portal 1, 2º-A, de Badajoz) recurso al que ha correspondido el número de Procedimiento Entrada en Domicilio 157/19, y en el que se ha dictado Auto con fecha 16 de octubre de 2019, y cuya parte dispositiva es la siguiente:

PARTE DISPOSITIVA**DISPONGO:**

Autorizar a la Secretaría General de Arquitectura, Vivienda y Políticas de Consumo de la Junta de Extremadura la entrada en la vivienda de protección oficial, sita en la localidad de Badajoz, Calle Carmen Álvarez Arenas, Portal 1, 2 o A, arrendada en su día a D. José Manuel Salazar Salazar, para proceder al desalojo de la referida vivienda, y, en consecuencia, para el



lanzamiento de cuantas personas, muebles y enseres se encuentren en ella. Todo ello sin efectuar pronunciamiento en orden a la imposición de las costas causadas.

Se habilita el plazo de tres meses para llevar a cabo la ejecución de la autorización que es objeto de este procedimiento, debiendo comunicarse a este Juzgado el resultado de la misma.

Notifíquese esta resolución al interesado, advirtiéndole que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, mediante escrito razonado que deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a su notificación, debiendo ingresar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (Banco Santander: 1753-0000-22 - n.º procedimiento - año procedimiento), el depósito prevenido en el artículo 19 de la Ley Orgánica 1/09 de 3 de noviembre, especificando en el resguardo de ingreso el tipo de recurso que interpone.

Así lo acuerda, manda y firma D.^a María Angustias Marroquín Parra, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Badajoz. Doy fe.

Lo que se anuncia para notificación al demandado D. José Manuel Salazar Salazar, actualmente en ignorado paradero, y de los posibles ocupantes del inmueble sito en Badajoz en Calle Carmen Álvarez Arenas portal 1, 2º-A, así como de los que con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer en indicado recurso.

En Badajoz, a 21 de noviembre de 2019.

EL/ LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

